

Diligencia. El día veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, el Sr. Alcalde D. Epifanio Barberena, asistido del Sr. algecíl municipal, en funciones de secretario, D. Faustino Morán Oca, y en presencia del Sr. Concejal Sindico D. Jesús Morán Laine, dió posesión de su cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento a D. Juan García Barberena, que fué nombrado por el mismo en sesión de día veintidós de los corrientes. Y para constancia de lo anterior y otros efectos legales, se extiende la presente diligencia que firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes, certifico.

Epifanio Barberena

Juan García Barberena

Jesús Morán

Faustino Morán



[Handwritten flourish or signature]

En Abarrusa a las nueve horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia de Don Epifanio Beheverria Alsia, y con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de los asuntos señalados en el orden del día; adoptándose los acuerdos siguientes por unanimidad:

Primero: Primeramente se procedió a la habilitación de D. Mariano Lampreave Blasco, maestro nacional de este lugar para el desempeño del cargo de Secretario accidental o interino de este Ayuntamiento durante la licencia concedida al señor secretario D. Juan Garcia Barberena, para contraer matrimonio.

Segundo: el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diera lectura a la convocatoria cursada para celebrar la sesión y una vez cumplimentada la orden el primero expuso que como podian ver los señores concejales el objeto de esta sesión extraordinaria es comunicar y resolver los recursos de reposición promovidos por D. Julián Grosquieta, Don Benedicto Lanza y D. Jose Díez contra el acuerdo de esta Corporación del día veintiocho de julio último por el que fue nombrado para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en propiedad, D. Juan Garcia Barberena, a cuyos escritos daría, el Sr. Secretario, lectura.

Acto continuo se procede por este a su lectura y se abrió discusión detenida sobre las causas en que se apoyan cada uno de ellos y observándose que los tres llevan fecha de veintidos de agosto y que el acuerdo impugnado se cobio en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento el día 29 de julio anterior; con lo que se considera hecha la notificación, y que por lo tanto han transcurrido con exceso los quince días hábiles que para interponer esta clase de recursos señalan los artículos 218 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y Base 63 de la Ley de Bases de Reglamento local de 17 de julio de 1945 y a juicio del asesor jurídico de esta Corporación se debe desestimar los recursos por ser extemporáneos y confirmando en todas sus partes el acuerdo recurrido. Se acuerda asimismo notificar este acuerdo en forma reglamentaria a los tres recurrentes, instruyéndolos de los recursos que puedan utilizar. Se une al acta consulta escrita del asesor jurídico Sr. Dehosa, abogado de Estella.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y media del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico:

Epifanio Echeverría

Pedro Lopez

Luis Lopez

Vicente Santesteban

Mariano Lampin Blas

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abarzuza, a las veinte horas del día 3 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Epifanio Echeverría Alva y con asistencia de la totalidad de los señores concejales, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente citada en forma legal.

Abierto el acto se procede al examen de las cuotas de la Cobranza llamada de las "Puertas de Verano", resultante de distribuir proporcionalmente entre los vecinos afectados los gastos de cada uno de los servicios afectados por tal cobranza. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar las cuotas propuestas por el Sr. Secretario que son las siguientes:

Médico y Practicante, por persona 18'25; Suministros, por persona 4'55; Guarderío, robado 1'60; Cerdos por cabeza 10'80; Semental, caballo, piensas por yegua 16'90; Vacas y bueyes 33'50 por cabeza; Yeguas y machos por unidad 50'60 y cabras, por unidad 13'60.



A continuación y a propuesta del Concejal Sr. Santes-
teban se acuerda solicitar un aprovechamiento de leña
para todo el vecindario en la Sierra de Audia, después
de oír el parecer del Sr. Subcelador de Montes.

Seguidamente y para activar los trámites del proyecto
de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento se acuer-
da comisionar a los Sres. Pérez y Ursúa para que marchen
a Complona y se entrevisten con los señores Ingenieros
encargados de la confección del proyecto y dirección de
las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó
la sesión a las veintiocho horas del día antes dicho, fir-
mando todos los asistentes conmigo el Secretario que cer-
tifico.

Eufanio Espinosa Juanja Barbera

Lenzo Teus

Pedro Aguirre

Jean Truño Victor Portestaban



Jesús Ursúa
 Pedro López
 Víctor Santesteban

En Abárzuza a dieciseis de Octubre de mil novecien-
 tos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Epifanio Echeverría Alsúa y con asistencia de los con-
 cejales que al margen se citan, se reunió el Ayuntamiento
 en Sesión extraordinaria para tratar de los asuntos citados
 en la orden del día, habiendo excusado legalmente su asistencia
 el Concejel Sr. Pérez (Teniente de Alcalde) por ausencia.

Abierto el acto el Sr. Ursúa informa al Ayuntamiento de
 la gestión llevada a cabo en Pamplona, junto con el Sr. Pérez,
 sobre el asunto para el que fueron designados en la sesión anterior,
 manifestando que se entrevistaron con los señores Ingenieros y
 otros técnicos así como con los representantes de la "Casa Uralita".
 Como resultado de estas entrevistas han llegado a la conclu-
 sión de que es urgente gestionar la adquisición de la tubería ne-
 cesaria mediante contrato con la "Casa Uralita" que antes se cita
 para lo que es preciso proveerse del oportuno permiso de la Excmo
 Diputación Foral, acordándose por unanimidad solicitarlo. Así
 mismo, dado el tiempo que ha transcurrido desde que se realizó
 el primitivo proyecto y teniendo en cuenta que las cifras del
 mismo han sufrido considerable alteraciones como consecuencia
 de la subida de precios, se acuerda comunicar a los señores
 ingenieros que revisen dichas cifras e introduzcan las rec-
 tificaciones precisas para dejar aquel proyecto en disposición
 de tomarse como base para la subasta de las obras.

Seguidamente se da lectura a escritos de la Excmo. Diputación
 por los que traslada a este Ayuntamiento recursos de alzada in-
 terpuestos por Don Julián Gorasquieta y Benedicto Sanz, contra
 acuerdos de este Ayuntamiento sobre nombramiento de Secretario
 y fallo de los recursos de reposición entablados por los mismos
 cuyos recursos se trasladan a este Ayuntamiento para que
 sean informados por la Corporación. Después de estudiado de-
 tenidamente el asunto, se acordó por unanimidad oponerse a
 los recursos interpuestos en todas sus partes y ordenar
 al Sr. Abogado asesor del Ayuntamiento que redacte los



81

informes de oposición solicitados, siempre ateniéndose a este principio de oposición acordado, y una vez en poder del Ayuntamiento dichos informes, remitirlos seguidamente a la Excmo. Diputación Foral, para que sortan los efectos procedentes en el expediente de su razón.

Seguidamente se da lectura a la factura presentada por la Sra. Viuda de Don Juan Erdozain, por la construcción de una mesa de escritorio y una estantería para la Secretaría municipal, acordándose por unanimidad aprobar dicha factura y que se proceda a su pago. Igualmente se acuerda que la mesa que anteriormente se hallaba en la Secretaría se done al puesto de la Guardia Civil de esta localidad, atendiendo así a la solicitud presentada por el Sr. Comandante Jefe de dicho puesto.

A continuación se estudia una factura del Rdo. Sr. Cura Parroco de la localidad, sobre los gastos originados por la estancia del Excmo. y Rdo. Sr. Obispo en este pueblo, con motivo de la visita Pastoral. Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento satisfaga los gastos de licores, cafés y dulces, así como los cohetes usados en tal día y para ayudar a los restantes gastos subvencionar al Sr. Parroco con la cantidad de cien pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte habiendo comenzado a las dieciocho del día antes dicho, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico,

Eusebio Echeverría

Pedro Larrea

Lorenzo Ruiz para el Ayuntamiento

Jesús Irigoyen

Victor Santesteban

